

Acuerdo específico de cooperación para el intercambio de estudiantes entre Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universitat de Lleida

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Universitat de Lleida (UdL) acuerdan intercambiar estudiantes de acuerdo con las condiciones estipuladas en este documento, que se inscribe en el marco del Acuerdo específico de cooperación, firmado el _____

A. Información institucional

Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) Escuela de Arquitectura y Urbanismo Escuela de Diseño Industrial Escuela de Electromecánica Escuela de Producción Industrial Escuela de Computación Escuela de Agronegocios Escuela de Forestal Escuela de Química Escuela de Agronomía Escuela de Administración de Empresas Escuela de Tecnologías de la Información Area Académica de Gestión de Turismo Sostenible	
Oficina y personal responsable de la administración del programa	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales Contacto institucional: Paula Ulloa Meneses, pulloa@itcr.ac.cr Estudiantes entrantes: Raúl Ramírez Brenes, exchangeprogramtec@itcr.ac.cr Estudiantes salientes: Raúl Ramírez Brenes, exchangeprogramtec@itcr.ac.cr
Responsables académicos	Las escuelas incluidas en este acuerdo
Promotor del acuerdo	
Universitat de Lleida (UdL) Escola Politècnica Superior Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agrària Facultat de Dret, Economia i Turisme	

Oficina y personal responsable de la administración del programa	Relacions Internacionals Universitat de Lleida Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 LLEIDA (Catalunya) Web: www.udl.cat/serveis/ori.html Contacto institucional: Josep M. MARTÍ RIBELLES, Coordinador de Relaciones Internacionales Estudiantes entrantes: Joan Carles MERCADER SESMA, PAULA OBREGÓN: tel.: +34 973 003 534, incoming@udl.cat Estudiantes salientes: Eva MOSCATEL GIRÓ, tel.: +34 973 003 530, ri@udl.cat
Responsables académicos	Informática, Ingenierías, Arquitectura Técnica: Cristian SOLÉ, eps.international@udl.cat Agronomía, Forestales, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Veterinaria, Biotecnología:: Romi PENA, etsea.international@udl.cat Derecho, Administración de Empresas, Turismo: Eimys Ortiz, fdet.international@udl.cat Ostelea, School of Tourism and Hospitality (Barcelona), Tim Payne, outgoing@eae.es
Promotor del acuerdo	

B. Flujos de movilidad

Cada universidad podrá nominar hasta cinco (5) estudiantes por año académico de acuerdo con la tabla de flujos de movilidad siguiente:

De TEC a UdL

Facultad y titulación en TEC	Facultad y titulación en la UdL	Ciclo	Campus	Número máximo de estudiantes	Meses por estudiante
Indicadas en punto A	Indicadas en punto A	Grado		5	6

De UdL a TEC

Facultad y titulación en la UdL	Facultad y titulación en el TEC	Ciclo	Campus	Número máximo de estudiantes	Meses por estudiante
Indicadas en punto A	Indicadas en punto A	Grado		5	6

Excepcionalmente será posible nominar un número adicional de estudiantes previo acuerdo por escrito entre ambas partes.

C. Información académica

C.1. Requisitos lingüísticos

Institución	Titulación	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel exigido
TEC	Indicadas en punto A	Español	Español	B2 mínimo
UdL	0912 Biomedicine	Spanish & Catalan (*)	English (final thesis, practical placements)	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended.
	225 History (Art)	Spanish & Catalan (*)	-	Spanish (or Catalan): B1 recommended
	443 Geography	Spanish & Catalan (*)	-	Spanish (or Catalan): B1 recommended
	0220 Humanities	Spanish & Catalan (*)	-	Spanish (or Catalan): B1 recommended
	0410 Business and administration	Spanish & Catalan (*)	English (final thesis only)	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	1015 Tourism	Spanish & Catalan (*)	English (final thesis only)	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	0810 Agriculture	Spanish & Catalan (*)	English (some courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	082 Forestry	Spanish & Catalan (*)	English (courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	0520 Environment	Spanish & Catalan (*)	English (some courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended

	0841 / 0811 Veterinary Medicine / Crops and livestock production	Spanish & Catalan (*)	English (some courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	541 Food processing	Spanish & Catalan (*)	English (some courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	0510 Biological and related sciences	Spanish & Catalan (*)	English (some courses, practical placements and final thesis).	Spanish (or Catalan): B1 recommended or English: B1 recommended
	0417 Labour relations and Human resources	Spanish & Catalan (*)	-	Spanish (or Catalan): B1 recommended
	1015 Tourism	Spanish	English	B2
	Engineering, IT and Architecture	Spanish / Catalan	English	B2 (For tuition in English)

(*) Según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (<https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/>)

Información adicional sobre requisitos lingüísticos

TEC	Español B2
UdL	Los cursos se imparten en catalán o castellano, y algunos en inglés. La lengua de impartición de cada curso puede verificarse en la guía académica de cada facultad o dirigiéndose al coordinador de movilidad correspondiente. Este bilingüismo catalán-castellano implica que aún cuando el curso se imparta en catalán el estudiante puede utilizar el castellano en sus relaciones académicas con los profesores (tutorías, trabajos, exámenes, etc.), y viceversa. Además, cuando tanto el docente como el alumno conocen un tercer idioma, pueden, de común acuerdo, utilizarlo en sus relaciones académicas. Coordinadores: www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/department.html Cursos en inglés: https://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/subjects/

Cursos de lenguas

TEC	La Escuela de Ciencias del Lenguaje oferta cursos de español, y otros idiomas.
UdL	Se ofrecen cursos de lengua en la Escuela de Idiomas de la UdL a precios subvencionados. Un curso de lengua catalana incluido en las semanas de bienvenida organizadas al comienzo de cada semestre y cursos de lengua castellana y lengua catalana a lo largo de cada semestre con la posibilidad de obtener certificados oficiales. La Escuela de Idiomas también ofrece cursos de otras lenguas (occitano, inglés, francés, alemán, italiano y chino).

	Escuela de Idiomas: http://www.udl.cat/ca/serveis/il/acollida/information/
--	---

C.2. Actividades académicas

Actividades académicas disponibles para los estudiantes de intercambio

Institución	Titulación	Asignaturas (sí/no)	Prácticas (sí/no)	Tesis (sí/no)
	Indicadas en punto A del TEC	Sí	Sí, según disponibilidad	Sí
	Ingenierías, Informática, Arquitectura	Sí	Sí En función de disponibilidad de cupos, sobre demanda.	Sí Mejor programar el tema y coordinar tutores previo a la llegada
	Economía, Derecho y Turismo	Sí	No	No
	Ingeniería Agraria, Ingeniería Forestal, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Biotecnología, Veterinaria.	Sí. Algunas asignaturas en inglés. Para asignaturas en castellano mejor tener conocimientos previos de castellano.	Sí En función de disponibilidad de cupos, sobre demanda. Posibilidad de cursarlo en inglés.	Sí En función de disponibilidad de cupos, sobre demanda. Posibilidad de cursarlo en inglés.

Página web con la oferta académica

TEC	https://www.tec.ac.cr/carreras
UdL	Grados: http://www.udl.cat/ca/es/estudios/estudios_centros/ Másteres: http://www.udl.cat/ca/es/estudios/poficials_cast/ Doctorado: http://www.doctorat.udl.cat/es Los estudiantes entrantes pueden incluir en el contrato de estudios asignaturas pertenecientes a otras titulaciones.

C.3. Calendario

TEC

	1er Semestre	2do Semestre
Período de clases:	Febrero – Junio	Julio - Noviembre
Fecha límite de nominación:	Antes del Cierre de aplicación	Antes del cierre de aplicación
Fecha límite de solicitud:	30 de setiembre	30 de abril

Universitat de Lleida

	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Período de clases:	septiembre – enero	febrero – junio

Fecha límite solicitud en línea:	1 de Julio	1 Diciembre
Fecha límite envío documentación:	15 Julio	15 Diciembre

C.4. Sistema de créditos

TEC	De acuerdo con el Convenio para unificar la definición de crédito en la educación superior de Costa Rica, un crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales de trabajo de este, durante 15 semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor.
UdL	European Credit Transfert System (ECTS). 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante (horas lectivas + trabajo autónomo del estudiante). Un cuatrimestre equivale a 30 ECTS.

C.5. Sistema de evaluación

TEC	La escala de calificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica es de 1 – 100, donde el grado mínimo para aprobar un curso es 70.														
UdL	Sistema general: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala</th><th>Intervalo numérico</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excel·lent / Matrícula d'honor</td><td>9.00 - 10</td></tr> <tr> <td>Notable</td><td>7.00 - 8.99</td></tr> <tr> <td>Aprovat</td><td>5.00 - 6.99</td></tr> <tr> <td>Suspens</td><td>< 5</td></tr> <tr> <td>No presentat</td><td>(no evaluado)</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </tbody> </table> Sistema alternativo: Apte = Aprobado No apte = Reprobado Más información: http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/evaluation_system.html	Escala	Intervalo numérico	Excel·lent / Matrícula d'honor	9.00 - 10	Notable	7.00 - 8.99	Aprovat	5.00 - 6.99	Suspens	< 5	No presentat	(no evaluado)		
Escala	Intervalo numérico														
Excel·lent / Matrícula d'honor	9.00 - 10														
Notable	7.00 - 8.99														
Aprovat	5.00 - 6.99														
Suspens	< 5														
No presentat	(no evaluado)														

D. Información práctica

D.1. Sitio web para estudiantes de intercambio entrantes

TEC	https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles
UdL	http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/

D.2. Trámites migratorios

Los estudiantes participantes en el programa son responsables de la obtención del visado. La universidad de destino facilitará el documento de aceptación necesario para la obtención del visado de estudiante por

el periodo de estancia en destino. La información y asistencia sobre visados y permisos de estancia puede obtenerse a través de:

	Contacto	Web con información
TEC	Raúl Ramírez exchangeprogramtec@itcr.ac.cr	https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: +34 973 00 35 34 Paula OBREGÓN Tel.: +34 973 00 27 73 incoming@udl.cat	http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/

D.3. Seguros

Los estudiantes participantes en el programa son responsables de la contratación de los seguros de asistencia médica y repatriación. La información sobre seguros puede ser proporcionada tanto en origen como en destino por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:

	Contacto	Web con información
TEC	Raúl Ramírez exchangeprogramtec@itcr.ac.cr	https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: +34 973 00 35 34 Paula OBREGÓN Tel.: +34 973 00 27 73 incoming@udl.cat	http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/eras/procedimientos/sanitaria.html Una vez en Lleida todos los estudiantes de intercambio deben contratar el seguro de accidentes asociado a la inscripción en la Universidad.

D.4. Alojamiento

La institución de destino dará asistencia a los estudiantes entrantes en la búsqueda de alojamiento a través de las siguientes personas y fuentes de información:

	Contacto	Web con información
TEC	Raúl Ramírez exchangeprogramtec@itcr.ac.cr	https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: +34 973 00 35 34 Paula OBREGÓN Tel.: +34 973 00 27 73 incoming@udl.cat	Posibilidad de alojamiento en residencias universitarias y en apartamentos compartidos. http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/info_eng/accommodation.html

D.5. Otros

Universitat de Lleida

Estudiantes con discapacidad. La Universidad de Lleida, a través del servicio UdLxTothom (UdL para todos), proporciona herramientas de apoyo y medidas de adaptación a estudiantes y personal con cualquier tipo de discapacidad. Estas necesidades deberán comunicarse a Relaciones Internacionales de la UdL para que UdLxTothom pueda organizar todas las medidas necesarias para garantizar una estancia conveniente. (UdLxTothom no está disponible en los centros adscritos)

Sitio web del servicio UdLxTothom: <http://www.udl.cat/serveis/seu/UdLxtothom.html>

E. Procedimientos

E.1. Selección y nominación de los estudiantes

Los estudiantes que participen en este programa deberán haber superado al menos dos años académico en su universidad de origen. Cada universidad seleccionará a los estudiantes de su institución según los procedimientos establecidos en su normativa interna sobre programas de movilidad académica. En todo caso se respetarán los principios de transparencia del procedimiento y mérito académico de los estudiantes.

La institución de origen del estudiante informará a la institución de destino sobre la selección de candidatos dentro de los plazos indicados en el apartado C.3. La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el anexo I.

La admisión final corresponde a la universidad de destino. La no designación de estudiantes para participar en el programa de movilidad por parte de una de las instituciones no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra.

E.2. Acuerdo de estudios

La actividad académica del estudiante en la universidad de destino se regirá por el acuerdo de estudios. En este documento se establecerá el programa de estudios a seguir durante la estancia en la universidad de destino, incluyendo el número de créditos académicos que obtendrá el estudiante.

Este documento deberá ser firmado con anterioridad a la realización de la movilidad tanto por el estudiante como por los responsables de movilidad académica en cada una de las dos universidades. Con posterioridad al inicio de la estancia serán posibles cambios en el acuerdo de estudios siempre que dichos cambios cuenten con el acuerdo de los responsables académicos de ambas instituciones.

E.3. Condiciones económicas

Estos estudiantes pagarán la matriculación y las tasas académicas y administrativas en la universidad de origen, y no pagarán retribución alguna por estos conceptos en la universidad de destino.

Los estudiantes que participen en el programa cubrirán todos sus gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y otros posibles gastos durante su estancia. Las instituciones de origen podrán dar apoyo económico a sus estudiantes a través de los programas de becas que gestionen.

E.4. Integración en la universidad de destino

Los estudiantes participantes en el programa recibirán en la universidad de destino el mismo trato y los mismos servicios que los estudiantes de esta universidad.

La universidad de destino se compromete a facilitar al estudiante toda la información académica necesaria previa a su estancia. Así mismo facilitará asistencia al estudiante para que este pueda encontrar alojamiento y en todo lo relacionado con su integración en la universidad y la ciudad de destino.

Durante la estancia en la universidad de destino los estudiantes participantes en el programa mantendrán la condición de estudiante en su universidad de origen.

E.5. Emisión de certificados

Una vez finalizado el periodo de estudios la universidad de destino emitirá un certificado con las calificaciones obtenidas por cada estudiante. Dicho certificado será remitido a la oficina responsable del programa en la universidad de origen para que ésta pueda reconocer los créditos superados por el estudiante de acuerdo con la normativa de programas de movilidad académica de su institución.

E.6. No discriminación

Ambas instituciones velaran porque tanto en el proceso de selección como durante la estancia se garantice el derecho a la no discriminación por motivos de género, raza, origen nacional o étnico, religión, opinión política, edad u orientación sexual.

F. Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma por ambas partes y tendrá vigencia durante el curso académico 2024-25 y 2025-26.

Ambas partes se reservan el derecho a proponer una revisión de los términos del acuerdo, así como a dar por finalizado el mismo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación. En este caso se acordarán las medidas necesarias para que los estudiantes que hubiesen sido admitidos para realizar su estancia puedan llevar a cabo el programa previsto en su acuerdo de estudios.

G. Firmas de los representantes legales de ambas instituciones

Nombre de la institución:

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Nombre y cargo del representante legal:

María Estrada Sánchez
Rectora

Firma:

V.B. Asesoría Legal - ITCR

Fecha:

Sello:

Nombre de la institución:

UNIVERSITAT DE LLEIDA

Nombre y cargo del representante legal:

ANTONI GRANOLLERS SALTIVERI
Vicerrector de Internacionalización

Firma:

El vicerector d'Internacionalització, per delegació del rector (DOGC
núm. 8263, de 4.11.2020)

Fecha:

Sello:

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A LA UDL

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico incoming@udl.cat.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud online (http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html)
2. Contrato académico
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion)
3. Fotocopia del pasaporte
4. Fotocopia del expediente académico
5. Nominación de la universidad de origen (documento que certifique que la universidad de origen ha seleccionado al estudiante para realizar el intercambio en la Universitat de Lleida).

DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A TEC

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico exchangeprogramtec@itcr.ac.cr

- Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del pasaporte
2. Fotocopia del expediente académico
3. Formulario de estudiante general <https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles>
4. Formulario médico <https://www.tec.ac.cr/intercambios-estudiantiles>
5. Carta de motivación
6. Curriculum Vitae
7. Fotografía tamaño pasaporte en formato jpg o png.